



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 019-2025-MDH/CM

Huarmaca 20 de enero de 2025

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA, EN SESIÓN ORDINARIA N° 02 DE FECHA 20 DE ENERO DE 2025, SE APROBO EL PEDIDO POR UNANIMIDAD DE LA REGIDORA SRA. SEBASTIANA SANTOS FLORES.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las municipalidades son Órganos de Gobierno Promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - N° 27972, referente a los acuerdos, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

CONCEJO MUNICIPAL:

Después de un arduo debate sobre el pedido de la REGIDORA SRA. SEBASTIANA SANTOS FLORES, en la Sesión de Concejo y aprobación del acta anterior, en uso de las atribuciones de la Ordenanza Municipal N° 009-2017--CDH, que aprueba el Reglamento Interno de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y acorde con lo aprobado por UNANIMIDAD en el Pleno del Concejo dentro de sus facultades y atribuciones que le confiere el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en ese sentido, decidieron aprobar el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pedido DE LA REGIDORA SRA. SEBASTIANA SANTOS FLORES, y se detalla de la siguiente manera:

Mi pedido es referente a que se sugiere y reitera el pedido aprobado mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 123-2024-MDH/CM, de fecha 28 de octubre, sobre que sugiere se agilice la atención de coberturas de los patios de las instituciones educativas (Pampa Larga, Nuevo Hualapampa, Palo Blanco, Higerón Pampa, el Tocto, San Isidro), con la finalidad que se logre realizar la ejecución de los mismos en beneficio de la comunidad estudiantil. Por todo ello, PIDO que se atienda lo solicitado para la atención correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: ELEVAR al área competente para su trámite correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones TIC's la presente resolución a través del Portal Electrónico Institucional de la Municipalidad Distrital de Huarmaca: <https://www.gob.pe/munihuarmaca>, en cumplimiento de lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

Lic. Vicente Tiquillahuanca Chuquipoma
ALCALDE